

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica, por error material, la Resolución de 22 de diciembre de 2021, por la que se convoca, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 22 de diciembre de 2021, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 30 de diciembre–, se convoca, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid. En la citada Resolución se relacionan un total de 52 puestos de personal laboral fijo, cuyo detalle de grupo, categoría profesional, especialidad y destino se especifica en su Anexo I.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».

Advertidos errores materiales en la Resolución Rectoral de fecha 22 de diciembre de 2021 que afectan a dos de los puestos vacantes relacionados en el Anexo I de la citada Resolución.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– En el Anexo I de la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021:

Donde dice:

2	L0EM490	61000KK1	TITULADO SUPERIOR PERIODISMO	GABINETE DE COMUNICACIÓN. VICERRECTORADO COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	VALLADOLID
21	L0GD311	67000HJ	TÉCNICO ESPECIALISTA EDUCACIÓN FÍSICA (1)	FUENTE DE LA MORA. SERVICIO DE DEPORTES	VALLADOLID

Debe decir:

[Sin contenido]



Segundo.– La presente corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.– Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

Valladolid, 24 de enero de 2022.

El Rector,
por delegación (RR 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 02/09/2020),
El Gerente,
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA